



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V, ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPIG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No: 1 de 12
Número de Auditoría: 14-14-00
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 14,380 Miles
Monto Fiscalizado: 2,150 Miles
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

ENTE:	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SECTOR:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CLAVE:	06565
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 --"SERVICIOS PARQUE VEHICULAR"	GENERALES-	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

**FALTANTES Y DEFICIENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL
PARQUE VEHICULAR, PROPIEDAD DE LA FINANCIERA**

De un universo total de parque vehicular integrado por **60 expedientes que representan el 100%**, los cuales son administrados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración; se determinó un **universo de auditoría de 33 expedientes de vehículos (55%)**, de los cuales se determinó una **muestra de auditoría de 12 expedientes de vehículos a revisar**, que representan el **20% del universo total**; cifras que fueron extraídas de la base de datos en Excel proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

A. Como resultado del análisis a los **12 expedientes de vehículos**, se **observó que todos los expedientes cuentan con al menos un faltante**, lo cual representa el **100% de la muestra** auditada, mismos que se mencionan a continuación:

1. Comprobante de verificación vehicular

En el **expediente** del vehículo CHEVROLET SUBURBAN 2006, placas 635-XKG, serie 3GNEC16T96G167313, no se localizaron integrados los comprobantes de verificación vehicular, que ampararon los periodos de febrero 2013 y hasta agosto 2013 (primer semestre 2013); así como, agosto 2013 y hasta febrero 2014 (segundo semestre 2013); lo anterior, en contravención con lo establecido en el numeral 72, fracción I; 74, fracción V, 84 y 96 fracción IV de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, numeral 5.3.1.1 "Ingreso de

La Dirección General Adjunta de Administración deberá instruir por escrito a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, a efecto de que proporcionen a este Órgano Interno de Control en copia simple y en archivo electrónico, el soporte documental que acredite la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas determinadas en el cuerpo de la observación, las cuales se enuncia a continuación:

CORRECTIVAS:

**FALTANTES Y DEFICIENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE
LOS EXPEDIENTES DEL PARQUE VEHICULAR,
PROPIEDAD DE LA FINANCIERA**

A. EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS

1. Comprobante de verificación vehicular

Se debe proporcionar el Certificado de Aprobación de Verificación, que amparen el periodo de febrero 2013 y hasta agosto 2013 (primer semestre 2013); así como, el periodo de agosto 2013 y hasta febrero 2014 (segundo semestre 2013) del vehículo CHEVROLET SUBURBAN 2006, placas 635-XKG; o en su caso, el soporte documental que evidencie el trámite de la baja correspondiente.

L.C. MARIA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
AUDITOR

L.A. MARTHA ELENA ALFARO
FLORES
AUDITOR

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ELABORACIÓN

C. ARTURO OSCAR ORTEGA
RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA Y ENCARGADO DEL DESPACHO
Y DE LOS ASUNTOS DEL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA

1001

000011

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. CÉDULA DE OBSERVACIONES INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V, ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS	Hoja No: 2 de 12 Número de Auditoría: 14-14-00 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: 14,380 Miles Monto Fiscalizado: 2,150 Miles Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A Riesgo: MEDIANO

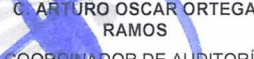
ENTE: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SECTOR: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CLAVE: 06565
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 --"SERVICIOS PARQUE VEHICULAR"	GENERALES-

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
vehículos terrestres y marítimos" del apartado 5. PROCESOS del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; así como, el artículo 12, último párrafo del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en Materia de Verificación Vehicular. 2. Tarjeta de circulación vigente En dos expedientes de los vehículos: CHEVROLET SUBURBAN 2006, placas 635-XKG, serie 3GNEC16T96G167313 y CHEVROLET SUBURBAN 2007, placas 215-VDE, serie 3GNFC16J47G285709, no se localizó copia de las tarjetas de circulación vigentes; lo anterior, en contravención con lo establecido en el numeral 72, fracción II; 74, fracción III, 84 y 96 fracción VI de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; asimismo, los artículos 2, fracción XXV y 8, fracción XV del Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal. 3. Solicitud de órdenes de trabajo y/o reparación; así como, órdenes de servicio En 10 expedientes de los vehículos: DODGE DAKOTA 2007, placas 5375-CG; FORD F-350 2008, placas 6525-CJ; CHEVROLET OPTRA 2007, placas 843-VDV; CHEVROLET OPTRA 2007, placas 600-VDV; CHEVROLET OPTRA 2007, placas 771-VDV; CHEVROLET OPTRA 2007, placas 532-VDV; CHEVROLET OPTRA 2007, placas 704-VDV; CHEVROLET OPTRA 2007, placas 444-VDE; CHEVROLET SUBURBAN 2007, placas 215-VDE y KAWASAKI KZ1000 2002, placas 39309, no se localizaron solicitudes de ordenes de trabajo y/o reparación, por medio de las cuales se requirieron los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se encuentran registrados en la "Bitácora de Mantenimiento del Parque Vehicular 2013".	Asimismo, se debe proporcionar el soporte documental que acredite la incorporación al Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles del vehículo en comento. 2. Tarjeta de circulación vigente Se debe proporcionar la documentación soporte que acredite la tarjeta de circulación vigente, del vehículo CHEVROLET SUBURBAN 2006, placas 635-XKG, serie 3GNEC16T96G167313; o en su caso, el soporte documental que evidencie el trámite de la baja correspondiente. 3. Vehículo KAWASAKI modelo 2002, placas 39309 Deberá proporcionar la solicitud de la moto adicional y el contrato de arrendamiento correspondiente. 4. Integración de un expediente por vehículo Integrar un expediente por vehículo, el cual contenga la información y soporte documental que se debe conservar durante la vida útil del mismo; a fin de que permita administrar ordenada, eficaz y eficientemente el ingreso, resguardo, uso, mantenimiento y baja del parque vehicular.


L.C. MARIA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
AUDITOR


L.A. MARTHA ELENA ALFARO
FLORES
AUDITOR

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ELABORACIÓN


C. ARTURO OSCAR ORTEGA
RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA


MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA Y ENCARGADO DEL DESPACHO
Y DE LOS ASUNTOS DEL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA

6012
000012



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V, ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No: 3 de 12
Número de Auditoría: 14-14-00
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 14,380 Miles
Monto Fiscalizado: 2,150 Miles
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

ENTE: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO SECTOR: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CLAVE: 06565

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 -"SERVICIOS GENERALES-PARQUE VEHICULAR"

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

Asimismo, en **nueve expedientes** de los vehículos: FORD F-350 2008, placas 6525-CJ; CHEVROLET OPTRA 2007, placas 843-VDV; CHEVROLET OPTRA 2007, placas 600-VDV; CHEVROLET OPTRA 2007, placas 771-VDV; CHEVROLET OPTRA 2007, placas 532-VDV; CHEVROLET OPTRA 2007, placas 704-VDV; CHEVROLET OPTRA 2007, placas 444-VDE; CHEVROLET SUBURBAN 2007, placas 215-VDE y KAWASAKI KZ1000 2002, placas 39309, no se localizaron las órdenes de servicio, por medio de las cuales se realizaron los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se encuentran registrados en la "Bitácora de Mantenimiento del Parque Vehicular 2013".

Lo anterior, en contravención con lo establecido en los numerales 72, fracción IV; 86 y 87 de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

4. Facturas del proveedor que realizó los servicios al vehículo

En un **expediente** del vehículo CHEVROLET OPTRA 2007, placas 600-VDV, serie KL1JM52Z17K695726, no se localizaron las facturas A 3590 y A 3592, ambas, de fecha 10 de diciembre de 2013, emitidas por el proveedor Servillantas Consorcio Automotriz, S.A. de C.V.; mismas que ampararon los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se encuentran registrados en la "Bitácora de Mantenimiento del Parque Vehicular 2013"; lo anterior, en contravención con lo establecido en el numeral 72, fracción IV, de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

B. DEFICIENCIAS EN EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS

1. Formato "Bitácora de Mantenimiento del Parque Vehicular 2013"

Se debe incorporar a la "Bitácora de Mantenimiento del Parque Vehicular 2013" los incisos:

- 7) Indicar el número consecutivo de reparaciones del mantenimiento de cada unidad.
- 14) Anotar el kilometraje al inicio y término del mantenimiento o reparación.
- 20) Nombre y firma del responsable del parque vehicular.

PREVENTIVAS:

B. DEFICIENCIAS EN EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS

2. Formato "Bitácora de Vehículo a Todo Servicio para Uso Oficial", mal requisitado

Deberá evaluar la conveniencia de llevar a cabo la capacitación necesaria para el debido requisitado del formato denominado "Bitácora de vehículo a todo servicio para uso oficial"; con la finalidad de que se registren todos los campos del formato y que permita verificar la debida asignación.

L.C. MARIA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
AUDITOR

L.A. MARTHA ELENA ALFARO
FLORES
AUDITOR

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ELABORACIÓN

C. ARTURO OSCAR ORTEGA
RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA Y ENCARGADO DEL DESPACHO
Y DE LOS ASUNTOS DEL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA

000013



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13. FRACC. V; ART. 14. FRACC. VI DE LA LFTAIPIG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No: 4 de 12
Número de Auditoría: 14-14-00
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 14,380 Miles
Monto Fiscalizado: 2,150 Miles
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

ENTE:	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SECTOR:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CLAVE:	06565
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 --"SERVICIOS PARQUE VEHICULAR"	GENERALES-	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

5. Solicitud de asignación temporal del vehículo, registros diarios de entradas y salidas; así como, la notificación de pernocta fuera del lugar destinado, en su caso

En **cinco expedientes** de los vehículos: CHEVROLET OPTRA 2007, placas 408-VDV; CHEVROLET OPTRA 2007, placas 771-VDV; CHEVROLET SUBURBAN 2006, placas 635-XKG; CHEVROLET SUBURBAN 2007, placas 215-VDE y KAWASAKI KZ1000 2002, placas 39309, no se localizaron las solicitudes de asignación temporal, por medio de las cuales se requirió el uso de los vehículos; lo anterior, en contravención con lo establecido en el numeral 83 de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Derivado de lo antes expuesto, no se localizó la documentación que compruebe el registro diario de entradas y salidas del parque vehicular mencionado en el párrafo anterior, a través de los cuales se constata la pernocta de dichos vehículos, en el lugar destinado para tal efecto; lo anterior, en contravención con lo establecido en los numerales 90 y 91 de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

6. Dictamen Técnico

En **dos expedientes** de los vehículos: CHEVROLET SUBURBAN 206, placas 635-XKG, serie 3GNEC16T96G167313 y KAWASAKI KZ1000 2002, placas 39309, serie JKAKZCP202B519980, no se localizó el dictamen técnico, a través del cual el responsable del control vehicular informó a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicio las condiciones en las que se encontraban los vehículos; así como, los costos y servicios de mantenimiento y la conveniencia de dar de baja las

3. Documentos personales vigentes que deberá portar el conductor del vehículo

Se deberá evaluar la conveniencia para que en lo subsecuente se establezcan mecanismos de control o herramientas, mediante las cuales se pueda constatar que el servidor público, usuario del vehículo, cuenta con la licencia de conducir vigente; asimismo, que al usuario del vehículo, se le haga del conocimiento que en caso de no portar invariablemente licencia de conducir vigente, así como aquellos documentos personales requeridos por las disposiciones de seguros y los establecidos en la normativa aplicable en materia de tránsito vehicular, será responsable de las consecuencias que sobrevengan en caso de que carezca de los mismos; quedando obligado a cubrir el pago de las multas que deriven de su incumplimiento, salvo que se justifique a juicio del titular del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales que la multa se originó por causas no imputables al mismo.

4. Dictamen Técnico

Se deberá evaluar la conveniencia de emitir un Dictamen Técnico, a fin de verificar que los vehículos
CHEVROLET OPTRA 2007, placas 600-VDV;
CHEVROLET OPTRA 2007, placas 408-VDV;

L.C. MARIA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
AUDITOR

L.A. MARTHA ELENA ALFARO
FLORES
AUDITOR

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ELABORACIÓN

C. ARTURO OSCAR ORTEGA
RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA Y ENCARGADO DEL DESPACHO
Y DE LOS ASUNTOS DEL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA

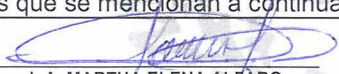
0014

000014

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. CÉDULA DE OBSERVACIONES INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V, ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPIG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS	Hoja No: 5 de 12
			Número de Auditoría: 14-14-00 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: 14,380 Miles Monto Fiscalizado: 2,150 Miles Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A Riesgo: MEDIANO

ENTE: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SECTOR: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CLAVE: 06565
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 --"SERVICIOS GENERALES-PARQUE VEHICULAR"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
unidades; lo anterior, en contravención con lo establecido en el numeral 88 de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Aunado a lo anterior, se detectó que en cinco expedientes, la información documental hace constar que los vehículos cuentan con siete años de servicio y el kilometraje fluctúa en un rango de 83,000 y hasta 112,142 km.; por lo anterior, se debe considerar la realización de elaborar un Dictamen Técnico, a fin de verificar las condiciones de las unidades en comento, informando a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios si aún están en condiciones de dar servicio; así como, los costos de mantenimiento que se erogan; o bien, la conveniencia de dar de baja la unidad y proponerla para su incorporación al Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles; lo anterior, en contravención con el numeral 88 de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. 7. Integración de un expediente único por vehículo Se detectó que diversa información de los 12 expedientes auditados, que representan el 100% de la muestra de auditoría, se localizaba en diversas carpetas, las cuales contenían el soporte documental e información del total de los vehículos administrados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración; lo anterior, en contravención con lo establecido en el numeral 72 de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. B. Asimismo; en los 12 expedientes del parque vehicular revisados, se observó que todos cuentan con al menos una deficiencia, lo cual representa el 100% de la muestra auditada; mismas que se mencionan a continuación:	CHEVROLET OPTRA 2007, placas 771-VDV, CHEVROLET OPTRA 2007, placas 532-VDV y CHEVROLET SUBURBAN 2007, placas 215-VDE; se encuentran aún en condiciones de dar servicio; así como, los costos de mantenimiento que se erogan, o bien la conveniencia de dar de baja las unidades y proponerlas para su incorporación al Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles. 5. Dotación de combustible Se deberá evaluar la conveniencia para que en lo subsecuente se establezcan mecanismos de control o herramientas, que permitan administrar de manera detalla, clara, precisa, eficaz y ordenada la dotación de combustible de los vehículos que se encuentran en el padrón de parque vehicular conforme a las necesidades del servicio. Derivado de las deficiencias señaladas en el cuerpo de la observación, la Dirección General Adjunta de Administración deberá ejercer una estricta supervisión al personal a su cargo, a efecto de que cumplan con el servicio que les fue encomendado, con base en su estructura orgánica, a sus atribuciones establecidas en el Manual General de Organización y demás normatividad aplicable.

 L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS AUDITOR	 L.A. MARTHA ELENA ALFARO FLORES AUDITOR	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 FECHA DE ELABORACIÓN	 C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS COORDINADOR DE AUDITORÍA	 MTRO. ERNESTO OCMAN CONG TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y ENCARGADO DEL DESPACHO Y DE LOS ASUNTOS DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
---	--	--	--	---

005

000015

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRAC. V, ART. 14, FRAC. VI DE LA LFTAIPO
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No: 6 de 12
Número de Auditoría: 14-14-00
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 14,380 Miles
Monto Fiscalizado: 2,150 Miles
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

ENTE: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SECTOR: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CLAVE: 06565
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 --"SERVICIOS GENERALES-PARQUE VEHICULAR"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

1. Formato "Bitácora de Mantenimiento del Parque Vehicular 2013"

Se detectó que en el formato denominado "Bitácora de Mantenimiento del Parque Vehicular 2013", por medio del cual se llevó un concentrado de los servicios realizados a cada uno de los vehículos, no cumple con lo establecido en el Apartado "6. FORMATOS, Administración de Activos, Parque vehicular: Control de documentos vehiculares, asignación, uso y resguardo del parque vehicular terrestre y marítimo", Nombre del Formato "Bitácora de mantenimiento del parque vehicular" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, debido a que carece de los incisos siguientes:

- 7) Indicar el número consecutivo de reparaciones del mantenimiento de cada unidad.
- 14) Anotar el kilometraje al inicio y término del mantenimiento o reparación.
- 20) Nombre y firma del responsable del parque vehicular.

FECHA DE FIRMA
30 / septiembre / 2014

2. Formato "Bitácora de Vehículo a Todo Servicio para Uso Oficial", mal requisitado

En ocho expedientes, se detectó que los formatos por medio de los cuales registran las entradas y salidas de los vehículos, denominados "Bitácora de Vehículo a Todo Servicio para Uso Oficial" advierten al menos una deficiencia en el llenado de los campos correspondientes a "NUMERO DE FOLIO ASIGNADO DE INTRANET", "FECHA DE REGRESO", "NIVEL DE COMBUSTIBLE", "CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO", "NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO", "HORA DE SALIDA y "HORA DE REGRESO"; por lo que, se observó que no están debidamente requisitados.

FECHA COMPROMISO
03 / diciembre / 2014

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETÁNCOS
AUDITOR

L.A. MARTHA ELENA ALFARO
FLORES
AUDITOR

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ELABORACIÓN

C. ARTURO OSCAR ORTEGA
RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA Y ENCARGADO DEL DESPACHO
Y DE LOS ASUNTOS DEL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA

0016

000016

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. CÉDULA DE OBSERVACIONES INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V, ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAI PG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS	Hoja No: 7 de 12 Número de Auditoría: 14-14-00 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: 14,380 Miles Monto Fiscalizado: 2,150 Miles Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A Riesgo: MEDIANO

ENTE: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SECTOR: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CLAVE: 06565
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 --"SERVICIOS GENERALES-PARQUE VEHICULAR"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
3. Documentos Personales Vigentes que deberá portar el Conductor del Vehículo En 12 expedientes, no se localizó documentación con la cual se pueda constatar que el servidor público, usuario del vehículo, contaba con la licencia de conducir vigente; asimismo, no se localizó algún documento donde el usuario manifestó que conoce las consecuencias de no contar con la licencia y que quedará obligado al pago de las multas correspondientes, en caso de no observar y respetar el reglamento de tránsito; por lo que no fue posible verificar lo que establece el numeral 78 de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Derivado de lo anterior, durante la ejecución de la auditoría, la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios proporcionó al Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control el soporte documental faltante, a efecto de dar atención a estas observaciones, mismos que se detallan a continuación: 2. Tarjeta de circulación vigente De los dos expedientes, en los que no se localizó la documentación en copia de la tarjeta de circulación vigente, se proporcionó copia simple de una tarjeta de circulación, correspondiente al vehículo CHEVROLET SUBURBAN 2007, placas 215-VDE. Del expediente restante, relativo al vehículo CHEVROLET SUBURBAN 2006, placas 635-XKG, mediante oficio DGAA/DERMS/831/2014 de fecha 26 de septiembre del año en curso, el área auditada manifestó lo siguiente:	 LIC. JOSÉ LEÓN ROMERO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

 L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS AUDITOR	 L.A. MARTHA ELENA ALFARO FLORES AUDITOR	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 FECHA DE ELABORACIÓN	 C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS COORDINADOR DE AUDITORÍA	 MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y ENCARGADO DEL DESPACHO Y DE LOS ASUNTOS DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
--	--	--	--	--

6017

000017

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V, ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPIG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No: 8 de 12
Número de Auditoría: 14-14-00
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 14,380 Miles
Monto Fiscalizado: 2,150 Miles
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

ENTE:	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SECTOR:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CLAVE:	06565
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 --"SERVICIOS PARQUE VEHICULAR"	GENERALES-	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
"Para este vehículo se solicitó en el año 2013 evaluar la factibilidad de realizar las reparaciones necesarias, ya que por ser un vehículo de 8 cilindros consumía más combustible, así como los costos de mantenimiento eran elevados. Derivado del cambio de funcionarios en la Financiera no se tomó la decisión de arreglarla o incorporarla al Programa Anual de Bajas de Bienes de la Institución, por lo que dicha decisión se tomó el pasado 18 de septiembre y se solicitó mediante el oficio no. DGAA/DERMS/GSGMOP/781/2014 a la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento llevar a cabo los trámites de baja." 3. Solicitud de órdenes de trabajo y/o reparación; así como, órdenes de servicio De los 10 expedientes, en los que no se localizaron las solicitudes de órdenes de trabajo y/o reparación, por medio de las cuales se requirieron los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, se proporcionaron en copia simple las órdenes en comento de los 10 expedientes. De los nueve expedientes, en los que no se localizaron las órdenes de servicio, por medio de las cuales se realizaron los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, se proporcionaron en copia simple las órdenes de servicio de los nueve expedientes; por lo anterior, este punto se da por atendido. 4. Facturas del proveedor que realizó los servicios al vehículo De un expediente, en el que no se localizaron las facturas A 3590 y A 3592, ambas, de fecha 10 de diciembre de 2013, emitidas por el proveedor Servillantas Consorcio Automotriz, S.A. de C.V.; el área auditada, proporcionó copia simple de las facturas antes citadas; por lo anterior, este punto se da por atendido.	VALIDACIÓN: SE INFORMA QUE QUEDA PENDIENTE ÚNICAMENTE LO SIGUIENTE: • LA VERIFICACIÓN Y LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO CHEVROLET SUBURBAN MOD. 2006 PLACAS 635-XK4. • ENTREGAR COPIA DE LA SOLICITUD Y CONTRATO DE SERVICIO DE LA MOTOCICLETA ADICIONAL A LA MOTOCICLETA KAWASAKI NO. 2002 PLACAS 39309. LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS • LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES. • REALIZAR LAS RECOMENDACIONES AL FORMATO DE BITÁCULA DE MANTENIMIENTO. ASIMISMO, SE ADOPTARÁN LAS MEDIDAS PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES PREVENTIVAS SOLICITADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE REFORZAR EL CONTROL INTERNO. LO DEMÁS FUE ACLARADO DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA.

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
AUDITOR

L.A. MARTHA ELENA ALFARO
FLORES
AUDITOR

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ELABORACIÓN

C. ARTURO OSCAR ORTEGA
RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA Y ENCARGADO DEL DESPACHO
Y DE LOS ASUNTOS DEL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA

0018

000018

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. CÉDULA DE OBSERVACIONES INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V, ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPEG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS	Hoja No: 9 de 12
		Número de Auditoría: 14-14-00 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: 14,380 Miles Monto Fiscalizado: 2,150 Miles Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A Riesgo: MEDIANO

ENTE: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SECTOR: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CLAVE: 06565
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 --"SERVICIOS PARQUE VEHICULAR"	GENERALES-

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

5. Solicitud de asignación temporal del vehículo, registros diarios de entradas y salidas; así como, la notificación de pernocta fuera del lugar destinado, en su caso

De los **cinco expedientes**, en los que no se localizaron las solicitudes de asignación temporal, por medio de las cuales se requirió el uso del vehículo, se proporcionaron en copia simple los documentos en comento.

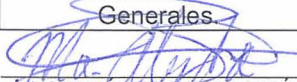
Asimismo, se proporcionaron en copia simple los registros diarios de entradas y salidas de los **cinco expedientes**, a través de los cuales se constata la pernocta de los vehículos en el lugar destinado; por lo anterior, este punto se da por atendido.

No obstante, en relación al vehículo KAWASAKI modelo 2002, placas 39309, el área auditada manifestó lo siguiente:

"... se informa que dicha motocicleta asignada a Servicios Generales para el uso de la Dirección General fue utilizada para múltiples actividades de carácter oficial del Corporativo, es importante mencionar que cuando dicha motocicleta se descompuso, el suministro de combustible fue utilizado para dotar del mismo, a una moto que se arrendó en sustitución, para el servicio de la Dirección General".

Por lo anterior, se conoció que la dotación de combustible registrada en la Bitácora de la motocicleta KAWASAKI modelo 2002, placas 39309, fue suministrada para una moto que se arrendó en sustitución y que no se encontraba registrada en el parque vehicular de la institución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 89 de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.


LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
 GERENTE DE SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA


L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETÁNCOS
 AUDITOR


L.A. MARTHA ELENA ALFARO FLORES
 AUDITOR

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
 FECHA DE ELABORACIÓN


C. ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
 COORDINADOR DE AUDITORÍA


MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y ENCARGADO DEL DESPACHO Y DE LOS ASUNTOS DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

6019

000019

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. CÉDULA DE OBSERVACIONES INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13. FRACC. V, ART. 14. FRACC. VI DE LA LFTAIPG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS	Hoja No: 10 de 12 Número de Auditoría: 14-14-00 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: 14,380 Miles Monto Fiscalizado: 2,150 Miles Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A Riesgo: MEDIANO

ENTE: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SECTOR: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CLAVE: 06565
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 --"SERVICIOS PARQUE VEHICULAR"	GENERALES-

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

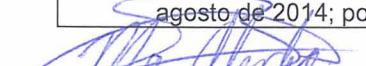
6. Dictamen Técnico

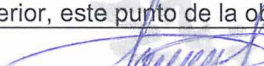
De los dos expedientes en los que se solicitaron los dictámenes técnicos, se proporcionó copia simple del dictamen técnico y del oficio DGAA/DERMS/GSGMOP/781/2014 de fecha 18 de septiembre del año en curso, a través del cual la Gerencia de Servicios Generales Mantenimiento y Obra Pública, solicitó a la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento la incorporación al Programa Anual de Baja de Bienes del vehículo CHEVROLET SUBURBAN 206, placas 635-XKG, serie 3GNEC16T96G167313.

Por lo que corresponde al dictamen técnico restante, el área auditada manifestó lo siguiente:

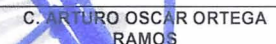
"... se informa que se evaluó la posibilidad de dar de baja la motocicleta Kawasaki Pólce Modelo 2002, placas 39309 lo cual nunca sucedió en el ejercicio 2013, sin embargo para este año, derivado de las necesidades del servicio de la Financiera, se solicitó la reparación de dicha motocicleta, lo cual se hizo durante los meses de julio y agosto, se anexa la documentación que ampara dicha reparación."

Aunado a lo anterior, se proporcionó copia simple del soporte documental que ampara la reparación de la motocicleta, consistente en: oficio no. DGAA/DERMS/GSMOP/597/2014 de fecha 22 de julio de 2014; orden de compra menor No. 076/14; factura con no folio fiscal 711CA08F-AC1F-495F-BC7A-1C79AB2C629B de fecha 28 de julio de 2014; oficio DGAA/DERMS/GSMOP/668/2014 de fecha 12 de agosto de 2014, requisición de bienes arrendamientos y servicios; orden de compra menor No. 084/14 y factura con no folio fiscal 0CB11B9F-9EFC-4D19-B2F2-A517FAFB24D4 de fecha 15 de agosto de 2014; por lo anterior, este punto de la observación se da por atendido.


 L.C. MARIA ALEJANDRA CERON
 BETANZOS
 AUDITOR


 L.A. MARTHA ELENA ALFARO
 FLORES
 AUDITOR

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
 FECHA DE ELABORACIÓN


 C. ARTURO OSCAR ORTEGA
 RAMOS
 COORDINADOR DE AUDITORÍA


 MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN
 PÚBLICA Y ENCARGADO DEL DESPACHO
 Y DE LOS ASUNTOS DEL ÁREA DE
 AUDITORÍA INTERNA

0620

000020

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. CÉDULA DE OBSERVACIONES INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V, ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPIG POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS	Hoja No: 11 de 12
			Número de Auditoría: 14-14-00 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: 14,380 Miles Monto Fiscalizado: 2,150 Miles Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A Riesgo: MEDIANO

ENTE: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SECTOR: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CLAVE: 06565
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 --"SERVICIOS GENERALES- PARQUE VEHICULAR"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

7. Integración de un expediente por vehículo

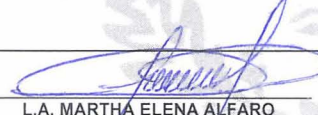
De los 12 expedientes en los que no se localizó debida integración del soporte documental e información que se debe conservar durante la vida útil de los vehículos.

Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales manifestó lo siguiente:

"De conformidad con el numeral 72 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se cuenta con un expediente individual correspondiente al vehículo... que contiene la documentación mínima que establece el numeral en comento. Dicho expediente está conformado por la documentación que ampara la propiedad del vehículo, pagos de impuestos y derechos, bitácora de mantenimiento, registros de entradas y salidas, suministro de combustible y demás documentación necesaria para su operación; la organización del expediente se maneja de esa manera para su mejor funcionalidad, localización de documentación y administración del mismo."

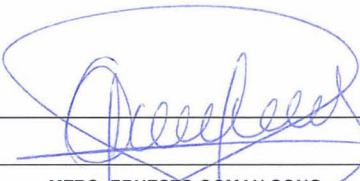
No obstante; se observó que la información antes descrita se integró en diversas carpetas, en las cuales se localizó la documentación de todos los vehículos que conforman el parque vehicular de la Financiera; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 72 de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.


 L.G. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
 BETANZOS
 AUDITOR


 L.A. MARTHA ELENA ALFARO
 FLORES
 AUDITOR

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
 FECHA DE ELABORACIÓN


 C. ARTURO OSCAR ORTEGA
 RAMOS
 COORDINADOR DE AUDITORÍA


 MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN
 PÚBLICA Y ENCARGADO DEL DESPACHO
 Y DE LOS ASUNTOS DEL ÁREA DE
 AUDITORÍA INTERNA

0021
 000021



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V; ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPIG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No: 12 de 12
Número de Auditoría: 14-14-00
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 14,380 Miles
Monto Fiscalizado: 2,150 Miles
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

ENTE:	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	SECTOR:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CLAVE:	06565
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	210 --"SERVICIOS PARQUE VEHICULAR"	GENERALES-	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL: • Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículos 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. • ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. ✓ Numeral 72, fracción I, II, III, IV las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. ✓ Numeral 74, fracción III, V las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. ✓ Numeral 83, 90 y 91 las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. ✓ Numeral 86 y 87 las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. ✓ Numeral 96 fracción IV de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. ✓ Numeral 5.3.1.1 "Ingreso de vehículos terrestres y marítimos" del apartado 5. PROCESOS del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. • Artículos 2 y 8 del Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal. • Artículo 12, último párrafo del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en Materia de Verificación Vehicular.	

L.C. MARIA ALEJANDRA CERÓN
BEJANZOS
AUDITOR

L.A. MARTHA ELENA ALFARO
FLORES
AUDITOR

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ELABORACIÓN

C. ARTURO OSCAR ORTEGA
RAMOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA Y ENCARGADO DEL DESPACHO
Y DE LOS ASUNTOS DEL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA

0622

000022